REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420180056800**

Teniendo en cuenta el informe de títulos realizado por la secretaría del Despacho, y como quiera que los depósitos judiciales relacionados no cumplen con las disposiciones del artículo 5º de la Ley 1743 de 2014, en tanto el presente asunto fue terminado en auto notificado por estado el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), sin fenecer el término establecido en la citada norma, se abstiene este Despacho de poner a disposición los dineros solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Infórmese de dicha determinación a la referida entidad.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1f5077d1468d23b52739c27024ff248c90fee50baee2ebd114e62b868adadd**

Documento generado en 17/04/2024 02:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica